

RESOLUCIÓN Nº 1122/2023

VISTO:

Que cada 14 de noviembre se celebra el "Día Mundial de la Diabetes", y;

CONSIDERANDO:

Que la diabetes es una enfermedad crónica que se caracteriza por presentar niveles aumentados de azúcar en sangre (glucemia). Se estima que la diabetes afecta a más de 3.000.000 de personas en nuestro país y dado que por varios años permanece silenciosa, aproximadamente la mitad de quienes la padecen desconocen su condición;

Que la causa de la diabetes es una alteración en la producción o el funcionamiento de la insulina, hormona fabricada por el páncreas, que funciona como una llave facilitando el pasaje de la glucosa desde la sangre a los órganos y tejidos;

Que existen varios tipos de diabetes. En la diabetes tipo 1 no hay producción de insulina, por lo tanto, el organismo no cuenta con la llave que permita abrir la puerta de entrada de los azúcares a los tejidos. Comienza generalmente antes de los 30 años y su tratamiento requiere seguir un plan de alimentación adecuado y la aplicación de inyecciones de insulina. Que, por su parte, la diabetes tipo 2 es la forma más común. Si bien suele comenzar después de los 40 años, la enfermedad se observa en forma cada vez más frecuente en jóvenes y adolescentes. Este tipo de diabetes suele ser consecuencia del sobrepeso, la obesidad, la mala alimentación y el sedentarismo;




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que, en consecuencia, a través de cualquiera de los dos mecanismos, la glucosa se acumula en la sangre y los órganos se quedan sin combustible para su funcionamiento;

Que, el aumento del azúcar en sangre por encima de valores normales se denomina hiperglucemia, la que sostenida y sin tratamiento puede dar lugar a complicaciones en diferentes órganos, como los ojos, riñones, corazón, arterias y pies, entre otras;

Que el diagnóstico de diabetes se realiza de manera muy sencilla mediante la determinación de glucemia en ayunas en sangre venosa. Por lo cual, resulta fundamental insistir en su control y detección temprana;

Que, según encuestas realizadas se estima que en nuestro país el 50% de las personas que tienen diabetes lo desconocen, que la padece aproximadamente el 12% y el 25% está en riesgo de desarrollarla en algún momento;

Que, si bien los principales afectados suelen ser las personas mayores de 50 años, el problema se está viendo cada vez más temprano, ya que la diabetes tipo 2 se está observando cada vez más en niños, niñas y jóvenes, vinculada directamente a la mala alimentación y al sedentarismo;

Que en consecuencia, el estado puede colaborar con distintas iniciativas y herramientas enfocadas en la información y prevención, en las escuelas municipales para los niños y adolescentes, en la vía pública y en las redes sociales para la ciudadanía en general.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Crear una Campaña de prevención, concientización y detección temprana de Diabetes, a los efectos de brindar asesoramiento e información sobre todo lo relativo a su prevención, sintomatología y eventuales tratamientos, así como la posibilidad de control del nivel de glucosa. -

ARTÍCULO 2º: El Concejo Municipal de Firmat, junto a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Firmat y el Hospital Gral. San Martín, como también de otros actores afines al tratamiento de la enfermedad, llevará adelante una campaña de concientización y prevención sobre diabetes. -

ARTÍCULO 3º: La campaña podrá realizarse en espacios públicos como también en diversos puntos de la ciudad. -

ARTÍCULO 4º: La campaña podrá ser brindada en diversas modalidades como, charlas y conversatorios acompañados de la difusión de material informativo publicado en las plataformas virtuales del Concejo Municipal de Firmat. -

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. -


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta